



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 FEB 2023

RES.H.Nº 0052/23

Expte.No.4033/23

VISTO:

La Resolución CS.No.500/22 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias de esta Universidad para el viernes 21 de Abril de 2023, con el fin de elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y CIUNSa., y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

Que de acuerdo al Artículo 144º del Estatuto de la Universidad, corresponde designar la Junta electoral que entenderá en la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 23/02/23)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución CS.No.500/22, con las siguientes personas:

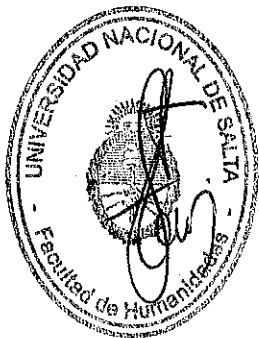
Integrantes Titulares:

Beatriz Estefanía GUEVARA
Carla del Milagro DÍAZ PAZ
Rocío Anahí CASTRO TORAÑO

Integrantes Suplentes:

Rafael Fabián GUTIÉRREZ
María Elva FRUTOS
Joaquín María DÍAZ

ARTICULO 2º.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. 0052/23

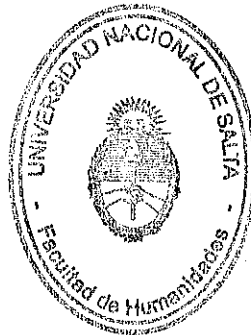
ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Liliana LIZONDO como delegada de la Junta Electoral en la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resolución CS.No.141/96 y modificatorias.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER, notifíquese a los integrantes de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, Departamento Personal, Dirección de Alumnos y CUEH..

mda

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa